

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.596/2022

Expediente: 86/22.

**ANUNCIO ADHESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 03 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 434/22. CONTRATACIÓN. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS Y CONTRATOS DE SERVICIOS DESCRITOS EN EL DECRETO-LEY 4/2022, DE 12 DE ABRIL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba a la aplicación de las medidas extraordinarias y urgentes, en materia de revisión excepcional de precios, en los contratos públicos de obras, y contratos de servicios descritos en el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del citado Decreto-Ley.

**SEGUNDO.** Que dichas medidas sean aplicables en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Públicos siguiendo la regulación establecida en los artículos 4 a 11 del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, y con efectos desde su entrada en vigor.

**TERCERO.** Dar traslado del presente Acuerdo a los Organismos Públicos y a los Servicios Municipales, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 9 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.